



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

NUMERO:
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES EL CAPITAL
SOCIAL, FIJADO CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA
COMPANIA **CONTADORES,
AUDITORES, ASESORES
ACTUARIALES "COOFIA" S.A.-**

CUANTIA: US\$ 680,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de junio de dos mil uno, ante mí; abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece:
La compañía **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES, ACTUARIALES "COOFIA" S.A.**, representada por la señora **MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, contadora pública autorizado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES EL CAPITAL SOCIAL, FIJADO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y LA REFORMA DEL**

ESTATUTO sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste, Conversión de sucres a dólares, el capital social, Fijado capital autorizado, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: -----

INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, la señora Contadora Pública Autorizada **MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A., tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, domicilio de la compañía.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES.- CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo primero del Cantón Guayaquil, el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro - Posteriormente, mediante escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de marzo de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el registro Mercantil, el veinte de julio de mil novecientos noventa y nueve, aumentó el capital y reformo el estatuto social.-----

SEGUNDA : RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de CONTADORES, AUDITORES, ASESORES



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S. A., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2.001.

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Junio del dos mil uno, a las 9h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Los Sauces 6, Manzana 259 F-53, Villa 14, se lleva a efecto la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S. A.**, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar su capital, suscripción, pago de las acciones y fijación de nuevo capital autorizado 2) Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America; y, 3) Reformar el estatuto de la sociedad; Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Señor Giovanni Luis Pinargote Arias, en calidad de ad-hoc, y actúa como secretaria la Gerente General, Sra. Matilde Dorila Loor Villaprado. Disponiendo la Presidencia que la señora secretaria elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Gladys Atila Pinargote Arias, propietaria de (siete mil ochocientas cuarenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Giovanni Luis Pinargote Arias, propietario de ochenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, Matilde Dorila Loor Villaprado, propietaria de ochenta acciones, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto, que se refiere al Aumento de Capital, Suscripción, pago de las acciones y fijación de capital autorizado. El señor Giovanni Luis Pinargote Arias, expresa que es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de diecisiete millones de sucres, dividido en diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y propone además que se fije un capital autorizado en la suma de cincuenta millones de sucres. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital social en diecisiete millones de sucres, representado en diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la fijación del capital autorizado en Cincuenta millones de sucres. En este estado los accionistas hacen uso de su derecho de preferencia, y deciden suscribir las acciones así: Gladys Atila Pinargote Arias 16.660, Giovanni Luis Pinargote Arias 170, y Matilde Dorila Loor Villaprado 170, y ofrecen pagarlas en numerario y en este momento. La Junta General resuelve por unanimidad aceptar la suscripción como queda anotado en líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Se resuelve así mismo fijar el capital autorizado en la cantidad de Cincuenta millones de sucres. Luego la Presidencia dispone se pase a conocer sobre el segundo punto del orden del día, que se refiere a la Conversion del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, solicita la palabra, la Sra. Gladys Atila Pinargote Arias, para expresar, que por las nuevas leyes que han entrado en

7.840
80
80
8000

\$/8000.0

\$/17000.0

\$/25000.0

(\$/1000)

980
10
10
7.000
\$ 1.000

vigencia en el país, así como por las Resoluciones dictadas por el Sr. Superintendente de Compañías, se debe hacer la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, y que las acciones tengan el valor de un dolar cada una; por lo que mociona se realice dicha conversión y una vez perfeccionada dicha conversión, canjear a los señores accionistas sus acciones actuales, las mismas que tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, por las que les correspondan en el valor de un dolar de los Estados Unidos de America, cada acción. Moción que es apoyada por todos los accionistas; resolviendo la Junta General aprobar por unanimidad la moción presentada por la Sra. Gladys Atila Pinargote Arias, de tal manera, que las acciones del capital social, quedan distribuidas así, una vez que se perfeccione el aumento del capital social: Gladys Atila Pinargote Arias 980; Giovanni Luis Pinargote Arias 10; y, Matilde Dorila Loor Villaprado 10. La Presidencia pide que se pase a considerar el tercer y último punto que se refiere a la reforma del estatuto. Solicita la palabra la Sra. Matilde Dorila Loor Villaprado, para manifestar que como consecuencia de la conversión del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de America, el aumento del capital social y fijación del capital autorizado aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone los siguientes textos para los artículos quinto y sexto, que tratan del capital social, poniendo en consideración de la Junta General, los siguientes textos para dichos artículos: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de (UN MIL) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. El Capital Autorizado se lo fija en la cantidad Dos mil dolares de los Estados Unidos de America." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estaran numeradas de la cero uno a la mil, inclusive. Los títulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y llevaran las firmas del Presidente y Gerente General."; reformas que son aprobadas por unanimidad por la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída es aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Giovanni Luis Pinargote Arias-Presidente; f) Gladys Atila Pinargote Arias; f) Matilde Dorila Loor Villaprado-Secretaria-Gerente General.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original.

Guayaquil, 15 de Junio del 2.001


MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 14 de Marzo del 2.000



Matilde Dorila Loor Villaprado

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A.**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL**, por el lapso de tres años, debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales. Usted reemplaza al Sr. José Robayo Ramírez, cuyo nombramiento consta inscrito el 28 de Julio de 1.999.

CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 4 de Mayo de 1.993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de Julio de 1.994.

Atentamente,

Ruth Ramírez Pozo
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 14 de Marzo del 2.000.
Lo emendado.-S.A., se.-vale.-

MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO
GERENTE GENERAL
C.C. 13-0639703-3
Nacionalidad: Ecuatoriana

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 40.465 del Registro Mercantil de 1999, al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil Marzo 24 del 2.000

LCDO. CARLOS PINO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 17657 Registro Mercantil No. 5084
Repertorio No. 6505
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Marzo 24 del 2000

LCDO. CARLOS PINO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

ACTUARIALES "COOFIA" S.A., en sesión de Junta General Universal celebrada el quince de junio de dos mil uno, resolvió: La conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y Reformar el estatuto social.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, yo, Contadora Pública Autorizada MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A., y por lo tanto representante legal, declaro: La conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Fijado el capital autorizado en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2000), aumentado el capital social suscrito en seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 680,00); y Reformado su Estatuto Social, tal como consta de la copia del Acta de Junta General que acompaño. Las personas suscriptoras del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA. Yo, Contadora Pública Autorizada MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO, en mi calidad de representante legal de CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A., declaro bajo juramento que el capital producto del pago del aumento de capital social se encuentra registrado legalmente en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero del mismo por los accionistas suscriptores.

Anteponga y posponga usted señor Notario todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.-

Firmado: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.- REGISTRO NUMERO:

dos mil setecientos noventa y cinco.-Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía CONTADORES ,AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A., y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la **COMPANIA CONTADORES, AUDITORES, ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A.**



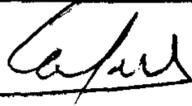
CPA. MATILDE DORILA LOOR VILLAPRADO
GERENTE GENERAL

C.C. 13-0639703-3

CERT.VOT.

R.U.C. 0991324054001

EL NOTARIO,



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de junio de dos mil uno.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.-El cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0009616**, dictada por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 16 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Conversión del Capital, y Reforma del Estatuto de la compañía: **CONTADORES AUDITORES ASESORES ACTUARIALES "COOFIA" S.A.**, de fojas **117.280 a 117.288** número **27.607** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **38.222** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las Inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil uno.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE : 46207
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION Y RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL